

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 ABR. 2016**

Nº 00091

Expediente Nº 14.116/16

VISTO la Nota Nº 0503/16, mediante la cual la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Costos Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar del Curso grupal sobre "Emprendimiento Basado en Comunidades para el Desarrollo Rural (A)", que se llevará a cabo desde el 5 hasta el 24 de abril de 2016 en Japón, y

CONSIDERANDO:

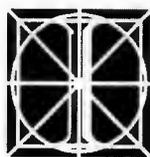
Que la solicitante adjunta a su presentación la nota que le cursara al Decano de la Facultad, el Vicerrepresentante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, mediante la cual informa que la Dra. TINTE MONTALBETTI ha sido aceptada para participar, en calidad de becaria, del curso antes citado.

Que la ayuda económica peticionada consiste en tres (3) días de viático en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica consistente en tres (3) días de viáticos fuera del NOA.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual avala académica la solicitud.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 9 1

Expediente Nº 14.116/16

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 17/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2016)

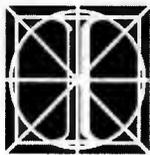
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI una ayuda económica consistente en la suma equivalente a hasta tres (3) días de viáticos, según la escala vigente para localizaciones fuera del NOA, a fin de solventar parte de los gastos que demande su participación en el Curso grupal sobre "Emprendimiento Basado en Comunidades para el Desarrollo Rural (A)", que se llevará desde el 5 hasta el 24 de abril de 2016 en Japón.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dra. María de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.116/16

los Ángeles TINTE MONTALBETTI; al Ing. Osvaldo Luis PACHECO, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 9 1 -CD-2016

Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa